

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 18/1995

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **4 días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco**, reunidos en Acuerdo los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia y,

CONSIDERANDO:

I) Que a fs. 01 del Expte.nro.023/95-D.P., la Señora Sandra Liliana GALLARDO, Escribiente Mayor en el Juzgado nro. 1 de la IIa. Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Roca presenta su renuncia al cargo.

II) Que no existen impedimentos para acceder a dicha dimisión.

III) Que a la mencionada agente le corresponde usufructuar previo al cese, conforme lo establece el art. 21 de la Ley 2.448, once (11) días en concepto de licencia proporcional.

Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la Sra. Sandra Liliana GALLARDO (D.N.I. nro. 18.065.422), Escribiente Mayor en el Juzgado nro. 1 de la IIa. Circ. Judicial a partir del 14 de abril de 1.995.

2º) CONCEDER a la mencionada agente once (11) días de licencia proporcional desde el 03-04-95 hasta el 13-04-95.

3º) Regístrese, notifíquese, tómesese razón y archívese.

FIRMANTES:

**BALLADINI - Presidente STJ - GARCÍA OSELLA - Juez STJ - FLORES - Jueza STJ.
MOYANO - Secretaria STJ.**